

LOS POZOS DE LOS DESAPARECIDOS DURANTE LA REPRESIÓN FRANQUISTA DE 1937 EN ARUCAS

Antonio M. Jiménez Medina¹
Alicia de J. Hernández Padrón²
Juan M. Zamora Maldonado³

INTRODUCCIÓN

La presente comunicación pretende aportar alguna luz sobre los luctuosos e ignominiosos actos que acaecieron, a comienzos del año 1937, en el municipio de Arucas, que tuvieron lugar como una de las terribles y nefastas consecuencias del golpe de Estado efectuado el 18 de julio de 1936 y de la posterior Guerra Civil desatada en el Estado español y que conllevaron la desaparición de, al menos, unos 79 varones (es posible que el número de desaparecidos sea aún mayor) del norte de la isla de Gran Canaria, que previamente habían sido detenidos y torturados, para posteriormente ser arrojados (algunos aún vivos, otros ya muertos), según la tradición oral, al interior de cuatro pozos (algunos de los cuales poseerían una profundidad superior a los 100 m.) que se emplazan en el municipio de Arucas. A pesar de transcurrir casi 70 años desde que se cometieron estos abominables y lamentables hechos, todavía en la memoria de las personas de más avanzada edad de Arucas, así como los familiares descendientes de estos desaparecidos, perdura el recuerdo del secuestro y asesinato de estos hombres defensores del orden constitucional y de las libertades y de su trágico fin en el fondo de unos pozos que, lejos de pasar inadvertidos, son conocidos y reconocidos como tumbas silenciadas, que si bien se han intentado silenciar e, inclusive, olvidar, siguen patentes y latentes en la memoria colectiva.

Por otra parte, se pretende con este trabajo exponer, en líneas generales, las actuaciones propuestas desde la Concejalía de Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de Arucas, encaminadas a la recuperación, documentación y análisis de los restos humanos pertenecientes a los desaparecidos que se hallarían en uno de estos pozos, concretamente en el del Llano de las Brujas (Montaña Blanca), por ser este pozo, según los estudios técnicos, el que mejores condiciones ofrece para intentar, siguiendo las preceptivas medidas de seguridad, una excavación arqueológica en su interior. Dichas actuaciones se han planteado desde dos proyectos técnicos, que a su vez son complementarios e interdependientes entre sí: uno (de Ingeniería de Minas) alusivo a las instalaciones necesarias para acondicionar dicho pozo para establecer un descenso al interior con las suficientes garantías de seguridad; y otro (arqueológico) encaminado a la realización de una intervención arqueológica en el fondo de dicho pozo.

Las fuentes analizadas para la elaboración de este trabajo se han basado, sobre todo, en la tradición e información oral (base fundamental que nos ha permitido la reconstrucción de estos acontecimientos históricos que tuvieron lugar durante esas fatídicas noches) y, en segundo lugar, en la documentación depositada en el Archivo Histórico Municipal de Arucas, así como en aquellas obras bibliográficas que han tratado el tema de los desaparecidos en Canarias. En relación a las fuentes orales, la mayor parte de estas se han presentado en la

exposición itinerante “Los pozos del olvido” (elaborada por la AMHA); asimismo, en dicha exposición se han recopilado diversos testimonios inéditos a través de un libro de visitas.

Este estudio relativo a los desaparecidos surge a raíz de una iniciativa popular (de la que luego partió la fundación de la Asociación por la Memoria Histórica de Arucas, AMHA), entre los años 2003 y 2004, de solicitud ante el Ayuntamiento de Arucas de la recuperación de los restos humanos de estos desaparecidos, para su identificación y legítima devolución a sus familiares, así como la declaración como Bien de Interés Cultural (BIC), a favor de los citados pozos, con la categoría de Sitio Histórico, cuestión esta última que está en trámite de verse cumplida, puesto que por una parte el Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Arucas acordó (en sesiones celebradas los días 29 de septiembre de 2003 y 5 de julio de 2004), por unanimidad de todos los grupos políticos, solicitar al Cabildo de Gran Canaria el inicio de incoación de expediente de Declaración de BIC de los citados pozos, así como iniciar el trámite correspondiente para la recuperación de los restos humanos de los citados desaparecidos y, por otra parte, ya se ha publicado el Decreto por el que se incoa el procedimiento para la declaración como BIC a favor de los citados pozos.

Esta iniciativa, a su vez, se origina a partir del movimiento social y popular que en el Estado español comenzaba a gestarse y desarrollarse desde finales de los años 90 del pasado siglo XX, encaminado a la exhumación de los cadáveres de los desaparecidos durante la Guerra Civil y la dictadura militar (baste recordar los conocidos como 13 de Priaranza, El Bierzo, León, una de las primeras intervenciones de recuperación de restos de fusilados realizada en el año 2000. Prada, M. E. et al, 2000), así como a raíz de la Resolución adoptada por unanimidad en Sesión Plenaria en el Congreso de los Diputados, de fecha 20 de noviembre de 2002, por la que se reconoce moralmente a las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo, se condena y repulsa el uso de la violencia para imponer convicciones políticas y establecer regímenes totalitarios contrarios a la libertad y a la dignidad de todos los ciudadanos, así como la necesidad de recuperar la memoria colectiva dentro del espíritu de concordia de la Constitución y de prestar apoyo institucional a las actividades de recuperación de los cadáveres no identificados que lleven a cabo los familiares de las víctimas. Asimismo, establece que el esfuerzo de reconocimiento no debe servir para reavivar viejas heridas o remover el rescoldo de la confrontación civil. Se espera que en un relativo breve espacio de tiempo entre en vigor la denominada popularmente como Ley de la Memoria Histórica, que pretende regular, entre otros aspectos, la recuperación e identificación de los cuerpos de los desaparecidos durante la Guerra Civil y la dictadura militar.



*Fotografía I. Vista parcial de la ciudad de Arucas en los años veinte.
Foto: Archivo fotográfico de la Concejalía de Patrimonio Histórico.*

LOS HECHOS HISTÓRICOS: LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN ARUCAS

Como bien es conocido, en el Estado español se vive todo un ambiente de crispación creciente que viene desarrollándose desde comienzos del siglo XIX, pero que se agudiza en las primeras décadas del siglo XX, sobre todo a partir de la institución de la II República (14 de abril de 1931), en el que se desarrollan episodios muy violentos tales como la Revolución de Asturias (1934), la quema y asalto de iglesias y conventos, la ocupación de tierras, el asesinato tanto de líderes de la izquierda como de la derecha (como fue el caso de Calvo Sotelo, uno de los acontecimientos que, probablemente, adelantaron el golpe de Estado de 1936). En el caso de Arucas este ambiente se traduce, entre otros ejemplos, en la colocación de algunos artefactos explosivos en el Puente de Arucas el día 11 de junio de 1934 (Archivo Histórico Municipal de Arucas. Libro de Registro de Partes de la Guardia Municipal a la Alcaldía, Nº 6, parte Nº 1.674, de 11 de junio de 1934, folios 23 y 24), en la destitución de varios guardias municipales por faltas graves ante la superioridad (Archivo Histórico Municipal de Arucas. Libro de Actas de Pleno, Nº 49, Pleno de 10 de abril de 1936, folios 122 v.º y 122 r.º), así como diversos altercados producidos en el municipio relacionados con mítines políticos anteriores a las elecciones de febrero de 1936, como el celebrado en el Teatro Circo (hoy denominado “Cine Viejo”) de Arucas, durante el mitin de Acción Popular (que congregó a unas 600 personas), que fue suspendido por desórdenes públicos y en el que se produjeron varias detenciones por parte de la Guardia Civil y la Guardia Municipal (Archivo Histórico Municipal de Arucas. Libro de Registro de Partes de la Guardia Municipal a la Alcaldía, Nº 7, parte Nº 2.112, de 31 de enero de 1936, folio 78).

Como también es bien sabido, el 18 de julio de 1936 se produce un golpe de Estado, desencadenado por una insurrección militar (encabezada, sobre todo, por los generales Sanjurjo, Mola, Queipo de Llano y Franco), a la que se le suman, especialmente, los monárquicos, la Iglesia Católica, los miembros y simpatizantes de la extrema derecha (Falange Española) y de otros partidos de derecha (la CEDA), así como los tradicionalistas (carlistas), contra el legítimo Gobierno de la II República, instalándose, posteriormente, una

dictadura militar que perduró hasta la muerte del general Francisco Franco en 1975. Unos meses antes del golpe de Estado, en febrero, una agrupación de partidos políticos de izquierdas (PSOE, Izquierda Republicana, etc.) constituyen el Frente Popular, que obtiene la mayoría absoluta en el Parlamento, formando un gobierno progresista. Esta rebelión que fracasa en más de la mitad del territorio español, solo triunfa en aquellas provincias en las que el Frente Popular no obtuvo la mayoría absoluta, produciéndose así una larga y cruenta Guerra Civil que se prolongó tres años (1936-1939). En el caso del Ayuntamiento Arucas, el Frente Popular obtiene también la mayoría absoluta, conformando el grupo de gobierno, presidido por el Alcalde del Partido Socialista D. Juan Doreste Casanova (último alcalde republicano del municipio). Este grupo sólo estuvo 122 días en el gobierno municipal, desde el 19 de marzo de 1936 que se instituye el Ayuntamiento entrante a raíz de las elecciones municipales de febrero, hasta el 19 de julio de ese año que se proclama la Comisión Gestora Gubernativa (Archivo Histórico Municipal de Arucas. Libro de actas de Pleno, Nº 49. Plenos de 19 de marzo y 19 de julio de 1936), por tanto el municipio de Arucas no fue controlado por los sublevados hasta el día después del golpe militar.



Fotografía II. La última corporación municipal de Arucas durante la II República posa en las Casas Consistoriales después del triunfo del Frente Popular (1936). Foto cedida gentilmente por la familia de D. Bruno de Armas Pérez, concejal de dicha corporación.

La estrategia seguida por los golpistas militares, basada en el terror y en el exterminio de cualquier tipo de oposición, no deja ninguna duda ante las numerosas manifestaciones que los sublevados realizaron (Palmero, F., et al., 2005). Tal fue el caso del general Emilio Vidal Mola, quien llegó a afirmar el 19 de julio de 1939 que: “Hay que sembrar el terror, hay que dar la sensación de dominio eliminando sin escrúpulos, ni vacilación, a los que no piensen como nosotros”. El mismo Franco afirmó ante el periodista del *Chicago Tribune*, Jay Allen: “Estoy dispuesto a exterminar, si fuera necesario, a toda esa media España que no me es afecta”. Por su parte, el capitán franquista Gonzalo de Aguilera, oficial de prensa durante la Guerra Civil, declaró ante el periodista estadounidense Jhon Whitaker que:

Tenemos que matar; matar y matar (...) Son como animales, (...), y no cabe esperar que se libren del virus del bolchevismo. Al fin y al cabo, ratas y piojos son los portadores de la peste. Ahora espero que comprenda usted qué es lo que entendemos por regeneración de España... Nuestro programa consiste... en exterminar un tercio de la población masculina de España. Con eso se limpiaría el país y nos desharíamos del proletariado. Además también es conveniente desde el punto de vista económico. No volverá a haber desempleo en España, (...).

Por su parte, el general Gonzalo Queipo de Llano afirmó, durante un discurso pronunciado el 23 de julio de 1936:

Estamos decididos a aplicar la ley con firmeza inexorable: (...) Yo os autorizo a matar como a un perro a cualquiera que se atreva a ejercer coacción ante vosotros; que si lo hicieréis así, quedaréis exentos de toda responsabilidad. ¿Qué haré? pues imponer un durísimo castigo para callar a esos idiotas congéneres de Azaña. Por ello faculto a todos los ciudadanos a que, cuando se tropiecen a uno de esos sujetos, lo callen de un tiro. O me lo traigan a mí, que yo se lo pegaré.

Nuestros valientes legionarios y regulares han enseñado a los cobardes de los rojos lo que significa ser hombre. Y, de paso, también a las mujeres. Después de todo, estas comunistas y anarquistas se lo merecen, ¿no han estado jugando al amor libre? Ahora por lo menos sabrán lo que son hombres de verdad y no milicianos maricas. No se van a librar por mucho que forcejeen y pataleen (...). Ya conocerán mi sistema: por cada uno de orden que caiga, yo mataré a diez extremistas por lo menos, y a los dirigentes que huyan, no crean que se librarán con ello: les sacaré de debajo de la tierra si hace falta, y si están muertos los volveré a matar.

Se ha podido documentar, para todo el conjunto del Estado español, aproximadamente más de 500.000 muertos durante la Guerra Civil (algunos autores plantean la cifra de 1.000.000, pero varios historiadores creen que esta cifra puede ser exagerada), de los cuales fueron asesinadas unas 160.000 personas, la mayoría fueron ejecutadas por fusilamiento. De ese número se cree que 60.000 fueron ajusticiadas por tribunales republicanos, mientras que 100.000 fueron eliminados por el bando franquista. La represión franquista no acabó después de la guerra, prosiguió con la denominada Ley de Responsabilidades Políticas (se han documentado 30.000 fusilamientos hasta el año 1947), con los 72 campos de concentración en los que existían hasta 180.000 detenidos y encarcelados (que funcionaron desde 1937 hasta 1970) y con los 110.000 presos políticos obligados a trabajar para el Estado (Palmero, F., et al., 2005).

En la mayor parte de las diversas y numerosas obras publicadas en torno a la Guerra Civil española, y sobre todo las relativas a los represaliados y los desaparecidos en dicha contienda, no se citan, o se comentan de forma muy somera, los hechos que caracterizaron ese período de tiempo entre el año 1936 y 1939 que transcurrió en Canarias. De hecho, siempre se ha afirmado que en Canarias no hubo enfrentamientos violentos, o que estos fueron muy escasos, que Canarias se adhirió de forma inmediata al golpe de Estado, que el episodio más relevante para la guerra fue la partida del general Franco hacia Marruecos a través de la avioneta privada *Dragon Rapide* (según la información oral recopilada, pudiera ser que el viaje de esta avioneta fue costado, en parte, por la Heredad de Aguas de Arucas y de Firgas), que la represión fue casi inexistente, que Canarias contribuyó con un grupo importante de combatientes al bando sublevado, en ese sentido, se estima en 60.000 los efectivos aportados por Canarias al ejército sublevado (Millares Cantero, S., 2005), siendo algunos de estos hombres movilizados sin su consentimiento y a la fuerza.

Sin embargo, diversos investigadores y algunos historiadores del ámbito canario, desde hace algunos años, como A. Orihuela Suárez, M. Suárez Bosa, L. A. Anaya Hernández, J. Alcaraz Abellán y S. Millares Cantero (1992), R. García Luis (1994), R. Rivas García (1998), pero sobre todo en estos últimos tiempos, tales como M. A. Cabrera Acosta, J. Alcaraz Abellán y otros (2000), R. García Luis y J. M. Torres Vera (2000), J. F. López Felipe (2001 y

2002), A. Mederos Pérez (2005 a), J. Medina Sanabria (2002), F. Suárez Moreno (2005) y R. Rivas García y R. García Luis (2005) han documentado la resistencia durante los primeros días del golpe de Estado contra los sublevados, así como la importante represión que se llevó a cabo contra aquellas personas afectos al legítimo gobierno y al sistema democrático. Tales fueron los casos de la resistencia a la sublevación en Vallehermoso en La Gomera (García Luis, R. y Torres Vera, J. M., 2000) en la que el golpe fracasó durante varios días, la resistencia en la isla de La Palma durante, al menos, 1 semana (Mederos, A., 2005 a) o en Tenerife (García Luis, R., 1994 y Rivas García, R., 1998), etc. Así, además, se ha podido documentar que para toda Canarias se calcula que unas 3.000 personas fueron asesinadas y/o desaparecidas (para otros autores fueron 5.000, pero se considera que esta cifra es desproporcionada o inexacta), siendo por provincias unas 2.000 en Santa Cruz de Tenerife, de las cuales solo 1.600 fueron asesinadas en la isla de Tenerife (Rivas García, R., 1998) y 1.000 en la provincia de Las Palmas (Millares Cantero, S., 2005).

Según el investigador Juan Medina Sanabria (2002: 95-101) y los datos aportados por D. Justo Cabrera Suárez (de 88 años de edad, en 2006), testigo directo de los acontecimientos tras el golpe de Estado, en Arucas existía una fuerte implantación sindical, de hecho en las huelgas habidas en Gran Canaria en este municipio se desarrollaban con una incidencia muy importante, especialmente la que tuvo lugar el día 17 de mayo de 1936, con cierre de carreteras, destrozos de cosechas, actos vandálicos, etc. (Millares Cantero, S., 2005). Asimismo, en este municipio existía una oligarquía importante que controlaba el sector agrícola destinado al cultivo de la platanera y de la caña de azúcar. Ante esta situación, el día del golpe de Estado y ante las disposiciones del Gobierno Civil de Las Palmas en Arucas, segundo municipio del norte de Gran Canaria en el que se hace frente a los alzados, un grupo de falangistas intenta tomar la villa de Arucas, pero se encuentra con la resistencia del Delegado Gubernativo del Norte, Fernando Egea Ramírez y del diputado comunista Eduardo Suárez Morales que les hacen frente, junto a miembros de la corporación municipal, grupos de obreros, algunos miembros de la guardia municipal, etc., en la calle León y Castillo y son rechazados. Ese día se dinamitan los puentes de Tenoya, San Andrés y Los Granadillos. Por la tarde llegan refuerzos militares (1 pelotón de artilleros), al día siguiente se coloca una ametralladora en una de las torres de la iglesia de Arucas y se coloca una pieza de artillería enfrente de las Casas Consistoriales, se produce un fuerte tiroteo entre los militares y los defensores del orden constitucional que se encontraban apostados en las azoteas del antiguo Mercado Municipal y de las Casas Consistoriales, así como de en varias azoteas de edificios particulares colindantes. Los militares, con clara superioridad de armamento y efectivos, hacen huir a los republicanos que sufren una baja, mientras que los militares no sufren ninguna (Medina Sanabria, J., 2002: 96-98). A las 11.00 horas del día 19 de julio se constituye en las Casas Consistoriales la Comisión Gestora del Ayuntamiento y a partir del 7 de agosto comienzan las primeras destituciones y detenciones, especialmente de empleados y funcionarios municipales (Orihuela Suárez, A. et al., 1992; Medina Sanabria, J., 2002 y Millares Cantero, S., 2005).



Fotografía III. Detalle de la rotura producida por el disparo de una pieza de artillería en la entrada de las Casas Consistoriales de Arucas, durante el día 19 de julio de 1936. Foto: Concejalía de Patrimonio Histórico. Ayuntamiento de Arucas.

Se calcula que unos 260 hombres (tal vez fueran más) vecinos o residentes en Arucas padecieron algún tipo de represalia por pertenecer o simpatizar con alguno de los partidos que formaban el Frente Popular (o simplemente por cuestiones personales). Algunos de ellos sufrieron procesos sumarísimos, siendo condenados a muerte 27 vecinos (posteriormente conmutadas), al menos 53 vecinos padecieron privación de libertad y, al menos, 19 vecinos fueron procesados por causas militares. Las sentencias militares practicadas en Arucas fueron las más graves en toda Canarias durante la Guerra Civil (Orihuela Suárez, A. et al., 1992; Medina Sanabria, J., 2002). Además, otros residentes y vecinos de Arucas fueron torturados y vejados, otros fueron privados de empleo y sueldo, otros fueron estigmatizados, observados y perseguidos durante muchos años, otros tuvieron que exiliarse, otros emigraron huyendo de las represalias y otros desaparecieron para siempre.

Se cree que 66 aruquenses, además de un número indeterminado de varones (no se conocen referencias a mujeres desaparecidas) procedentes de otros municipios (Gáldar y, tal vez, varios de Firgas, de la en aquellos momentos jurisdicción de San Lorenzo, así como de otros términos municipales), fueron arrojados (vivos, moribundos o ya fallecidos, después de haber sufrido, muy probablemente, torturas y mutilaciones) a los fondos de cuatro pozos que se ubican en este término municipal.

Por otra parte, según información oral aportada por D. Manuel Jiménez Jiménez (en el año 1990, de 83 años de edad y residente en Santidad) en los inmuebles situados en las actuales calles del centro histórico de Arucas, tales como Francisco Gourié, con número de gobierno 7 (en aquellos momentos propiedad de los hermanos Rosales, lugar conocido como la tienda de D. Blas Rosales, luego llamado el “Cuartel de Falange”) y los Marqueses de Arucas, con número 38 (la denominada Casa del Niño, hoy sede de las Escuelas Artísticas Municipales, en aquellos momentos propiedad de la Marquesa de Arucas), eran los lugares en los que se realizaban las torturas, vejaciones y mutilaciones a las personas contrarias al golpe de Estado. Asimismo, según diversos vecinos de Arucas, también fue un centro de tortura los sótanos del edificio en el que luego se emplazó el Casino de Arucas, sito en la calle Francisco Gourié, Nº 11.

Estos actos luctuosos e ignominiosos fueron llevados a cabo por individuos adscritos a la Falange Española, con el beneplácito de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado (en especial de la Guardia Civil, la Guardia Municipal y la Guardia de Asalto venida de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, cuerpos que también participaron en dichos actos), así como de las Administraciones públicas (sobre todo de la corporación municipal de aquel momento) y con la ayuda de diversos particulares (propietarios, médicos, etc.).

Según diversas fuentes orales, unos meses antes, o semanas, estas personas fueron detenidas e internadas primero en el campo de concentración de La Isleta y, luego, en el campo de concentración de Gando, siendo liberados, los que luego desaparecen, en torno a comienzos de marzo de 1937. Unos días antes de esas fatídicas noches en las que fueron asesinadas estas personas, fueron liberadas, para luego ser sacadas de sus domicilios, bien de noche o de madrugada, y trasladadas a diversos edificios de Arucas, se cree que algunos fueron a la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Una vez en los centros de retención eran interrogadas y sufrieron malos tratos, torturas, etc. Moribundos, muertos o todavía vivos eran llevados esa misma noche a los pozos para ser arrojados al interior de los mismos. Según diversos vecinos mayores, las torturas fueron practicadas, entre otros, por guardias municipales, así como por varios médicos de Arucas.

Otras personas afirman que algunos de los desaparecidos eran sacados de sus casas y llevados directamente a los pozos; allí varios fueron asesinados antes de ser arrojados a los pozos. Generalmente los que fueron ajusticiados lo fueron a través del disparo de un tiro de pistola en la cabeza. Otros eran arrojados a los pozos empujados y golpeados con las culatas de los fusiles máuser, según nos cuenta la tradición oral.

Las llamadas “brigadas del amanecer” (generalmente formadas por falangistas y algunos guardias municipales) eran las encargadas de ir por la noche, o de madrugada, a recoger a aquellas personas consideradas desafectas al golpe de Estado y a la situación política del momento (concejales del Frente Popular, sindicalistas, simpatizantes o afiliados a partidos políticos de izquierdas, etc.), para sacar, por la fuerza, a estas personas, trasladarlas a los lugares de tortura y luego transportarlas, mediante camionetas requisadas (como la del Ayuntamiento), o cedidas y arrojarlas a los diferentes pozos.

Según el historiador Ramiro Rivas García (1998), todas las desapariciones fueron minuciosamente preparadas a través de un operativo militar, ordenado por los altos mandos, que delegó, especialmente, en individuos de la Falange y de Acción Ciudadana (en este último caso para la isla de Tenerife) para acometer estos atroces y oprobiosos actos. Los falangistas, apoyados sobre todo por guardias municipales, guardias de asalto, guardias civiles y diversos vecinos, comienzan a asesinar a opositores a la sublevación, a través de listas confeccionadas por los cabecillas, oligarcas, terratenientes, etc. (se dice, según la tradición oral, que en Arucas existieron hasta 3 y 4, o más, listas diferentes, en la que solo bastaba que el nombre de una persona estuviera en una de ellas para ser desaparecido). Varios historiadores, entre ellos Sergio Millares Cantero (2005), consideran que las causas que conllevaron a los sublevados a hacer desaparecer, en Gran Canaria, a personas desafectas al golpe de Estado son variadas y complejas, pero se podrían relacionar con los siguientes aspectos:

- El 24 de febrero de 1937 finaliza la batalla del Jarama que para algunos historiadores es ganada por el ejército sublevado, para otros por el ejército

republicano, pero para otros investigadores realmente queda en tablas para ambos bandos.

- A partir del 8 de marzo de 1937 comienza la Batalla de Guadalajara, en la que es derrotada la fuerza militar italiana que ayuda al ejército rebelde. Estas dos batallas dan a entender, en esos momentos, que la guerra puede ser larga y que no se vaticina un claro bando vencedor.
- Los militares y falangistas consideraron, tal vez, que en la retaguardia no se podía tener demasiada población afín a la II República y sobre todo dirigentes políticos y sociales, por lo que se establece un sistema de depuración e inclusive de desaparición para eliminar a los opositores del denominado “alzamiento nacional”.

Parece ser que, al menos, se han podido documentar hasta cuatro posibles noches en las que desaparecieron diversas personas que fueron arrojadas a los pozos de Arucas. Si bien hay que aclarar que la historia de las desapariciones en Arucas no ha podido ser totalmente reconstruida, existen grandes lagunas en cuanto a los hechos sucedidos puesto que, por una parte, las desapariciones fueron ocultadas por el régimen franquista, existe poca documentación escrita al respecto (solo algunos datos de denuncias de desapariciones que se localizan en el juzgado, así como algunas referencias relativas al ignorado paradero que constan en documentos municipales), por otra parte casi todos los testigos directos de esa época han fallecido, por lo que se carece, en líneas generales, de informantes directos; asimismo, hasta hace poco tiempo, algunos de los familiares de los desaparecidos han guardado, en líneas generales, un silencio sobre estos asesinatos (no se quiere recordar por miedo a represalias, “no sabemos si volverán los fascistas, por lo que pueda pasar”, nos decía en el año 2005 un informante).

Según el testimonio del ya citado D. Justo Cabrera Suárez, persona que fue llevada para ser torturada y asesinada, pero que gracias a la mediación de un dirigente local de la Falange en Arucas (que protagonizó, 8 meses más tarde, el asesinato de dos de sus compañeros falangistas. Medina Sanabria, J., 2002: 100-101), fue liberado el domingo, día 7 de febrero de 1937. Asimismo, el viernes día 19 de marzo de ese mismo año (según el testimonio del pocero D. Juan Pérez Marrero, de 78 años de edad, 2005), desapareció un número indeterminado de vecinos de Arucas que fueron arrojados al pozo de D. Paulino Granados Marrero (en las proximidades del Llano de las Brujas, en Montaña Blanca). Según el que fuera cronista oficial de la ciudad de Arucas y profesor de educación primaria represaliado por el régimen franquista, D. Juan Zamora Sánchez (para conocer más la vida y obra de este insigne aruquense ver Zamora Sánchez, J., 2003), a través de una comunicación personal realizada en 1980 a varias personas de este municipio, ese día (19 de marzo) desaparecieron un total de 50 vecinos de Arucas. Por otra parte, los 13 vecinos de Gáldar (y pudiera ser también los de Agaete) fueron arrojados a los pozos de Arucas durante dos días, miércoles 7 de abril y el martes 13 de abril de ese mismo año. Los desaparecidos del día 13 de abril fueron arrojados al pozo que se emplaza en las proximidades del Puente del Barranco de Tenoya. Curiosamente parte de esos cuatro días (el 7 de febrero, que era domingo y el 19 de marzo, día de San José) eran festivos, probablemente por ser días no laborables se cometieron estos actos. Se cree que la mayor parte de los asesinados en Arucas lo fueron el día 19 de marzo.

Según A. Orihuela Suárez, M. Suárez Bosa, L. A. Anaya Hernández, J. Alcaraz Abellán y S. Millares Cantero (1992: 152), así como J. Medina Sanabria (2002: 345-348) y según las indagaciones llevadas a cabo por los miembros de la citada AMHA, los desaparecidos

naturales o residentes en Arucas fueron los siguientes (se exponen los datos conocidos, de algunos de los desaparecidos solo se conocen sus nombres): Domingo Abreu Rocha, jornalero de 19 años de edad; Pedro Almeida Rodríguez, jornalero de 29 años, concejal del Ayuntamiento; Juan de Armas Dieppa, jornalero, de 26 años; Juan Armas Medina, jornalero, de 37 años; Bernardo Cabrera Melián; Manuel Calderín Déniz, jornalero, de 34 años; Manuel Calderín Suárez, tipógrafo, de 23 años; Antonio Cerpa Aguiar, jornalero, de 33 años; Bernardo José Díaz Cabrera, jornalero, de 44 años; Juan Diepa Delgado; Manuel Espino Pérez, jornalero, de 34 años; Domingo Galván Galván, panadero, de 59 años; José Santos García Santana, tipógrafo, de 24 años; José García Viera, carpintero, de 33 años; Domingo Gómez Valido, pintor, de 32 años; Domingo Gómez Vega, jornalero, de 38 años; Juan González Medina, albañil, de 34 años; José Guerra Rodríguez, jornalero, de 25 años; Domingo Guerra Saavedra, jornalero, de 52 años; Francisco Hernández Martín, jornalero, de 32 años; Juan Hidalgo Duque, jornalero; Elías Alejandro Lezcano Sánchez, peón agrícola, de 44 años; Juan López Vega, jornalero, de 22 años; Honorio Lorenzo Almeida, jornalero, de 19 años; Eduardo Medina García, jornalero, de 34 años; Ramón Medina Pérez, labrador, de 61 años, concejal del Ayuntamiento; Francisco Mendoza García, propietario, de 41 años; Juan Mendoza Mendoza, jornalero, de 35 años; Francisco Mendoza Rodríguez; D. Juan ¿José? Montesdeoca Medina, jornalero, de 24 años; Juan ¿Rafael? Olivares Sánchez, empleado, de 26 años; Juan Pérez de la Nuez; Adán Pérez Delgado, jornalero, de 30 años; Gabriel Pérez García; Matías Pérez Hernández, jornalero, de 40 años; Sebastián Pérez Hernández, jornalero, de 29 años; Prudencio Pérez Perdomo, empleado de farmacia; Juan Pérez Ramos, pintor, de 41 años; José Luis Quintana Herrera, jornalero, de 29 años; Francisco Ríos Rodríguez, dependiente, dinamitero, 27 años; Narciso Rodríguez Pérez, labrador, de 32 años; José Rodríguez Quintana; Pedro Roque Alemán, albañil, de 47 años; Manuel Sánchez Santana, empleado municipal; Sinforoso Sánchez Santana, matarife municipal, de 43 años; Francisco Santana González, presidente de la Sociedad Cultural, de 27 años; Domingo Santana León, empleado de telefónica, de 40 años; Pedro Santana Lorenzo, jornalero, 19 años; Lorenzo Santana Medina, albañil, de 42 años, concejal del Ayuntamiento; José Sosa Déniz, hojalatero y dinamitero, de 24 años; José Suárez Padrón, jornalero; Ernesto Torres Alemán, albañil, de 48 años; José Torres Alemán, comerciante, de 46 años; Enrique Torres Montesdeoca, soltero; Juan Torres Montesdeoca, peón agrícola, de 46 años; Juan Úrsula (podría tratarse de un apodo); José Valencia Santana, chófer, de 31 años; Juan Climaco Vega Santana, relojero, de 26 años; Tomás Velázquez Morales, jornalero, de 25 años; Pedro Viera Melián, jornalero; Rafael ¿Ramón? Viera ¿Rodríguez o Ramírez?, jornalero y Francisco, conocido como “el manchado” (de Bañaderos), soltero, de 40 años.



Fotografía IV. Algunos de los desaparecidos durante la represión franquista de 1937 vecinos de Arucas. Fotos cedidas gentilmente por familiares de los desaparecidos y recopiladas por la AMHA.

De la relación de los 62 desaparecidos de Arucas que se han podido identificar, 33 fueron documentados por A. Orihuela Suárez y el resto de historiadores que realizaron la investigación en 1992, mientras que 18 fueron identificados por J. Medina Sanabria (2002), mientras que el resto, es decir 11, han sido localizados por la AMHA (2005) y, según la tradición oral, faltarían por identificar otros 4 desaparecidos más, de los que se desconocen sus nombres y apellidos, probablemente porque eran solteros, por lo que no fueron reclamados por sus esposas. Todos los desaparecidos pertenecían, estaban vinculados o eran simpatizantes de alguna organización política o social, especialmente del Frente Popular.

Por otro lado, los desaparecidos originarios del término municipal de Gáldar arrojados al pozo del Puente del Barranco de Tenoya, según los citados historiadores, fueron los siguientes (Orihuela Suárez, A., 1992: 168): Manuel López Perdomo, agricultor, de 67 años de edad; Antonio García Castillo, oficial primero del Ayuntamiento de Gáldar, de 36 años; Juan García Castillo, recaudador del Ayuntamiento de Gáldar, de 40 años; Francisco Trujillo Rodríguez, mecánico, de 30 años; Francisco Delgado Quesada, carpintero, de 31 años; Manuel Ríos Santana, propietario de un bar, de 32 años; Julián Quintana Sosa, albañil, de 27 años; Prudencio Pérez Perdomo, peón agrícola, de 40 años; José Macías Sosa, peón de almacén de plátanos; Narciso Rodríguez Pérez, ex Alcalde de Gáldar, de 40 años; Francisco Ossorio Medina, barbero, de 33 años; Francisco Santana Suárez, tallista de madera, de 60 años y Juan Moreno González, albañil, de 25 años.

Los hechos acaecidos en este pozo se conocen gracias al testimonio único y estremecedor de un superviviente que fue salvado, *in extremis*, de ser arrojado, justo casi en el momento que se iba a producir su muerte. Nicolás Trujillo Rodríguez (hermano del desaparecido Francisco Trujillo Rodríguez y de otro represaliado, que fue alcalde republicano de Gáldar, Diego Trujillo Rodríguez, brutalmente torturado en Gando), le contó a su hija Francisca Trujillo (que a su vez nos transmitió este relato durante las *I Jornadas de los Desaparecidos en Canarias*, celebradas en marzo de 2005 en Arucas), como al resto de su familia, que su padre fue sacado de las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de Gáldar (lugar que se utilizó como centro de retención y tortura), junto con otros hombres de ese municipio y fueron trasladados hasta Arucas. Allí confluyeron otros detenidos del norte de la isla, incluyendo hombres de Arucas, Agaete y Tamaraceite y fueron seleccionados en diversas camionetas que tenían destinos bien diferentes, unos iban al campo de concentración de Gando y otros fueron a parar a los pozos. La camioneta en la que él iba se dirigió al pozo del Puente del Barranco de Tenoya, allí colocaron a los hombres en fila india y los iban arrojando uno a uno al interior del pozo, a algunos les golpearon con las culatas de los fusiles e iban cayendo. Nicolás vio, desde lo alto de la camioneta, a su hermano Francisco caer, el recuerdo de sus gritos, según él contó a su familia, nunca pudo olvidarlo. Casi en el momento que iban a tirar a este galdense, apareció un falangista que venía desde Gáldar a intentar salvar a los dos hermanos, tras las súplicas del padre de estos, que era amigo de este falangista. En ese instante, sacó a Nicolás de la fila, preguntó por Francisco, pero ya era demasiado tarde y se lo llevó de nuevo a Gáldar. Nicolás pasó el resto de su vida pensando en su hermano, cada vez que pasaba cerca de este pozo (que se ubica en las proximidades de la antigua Carretera General del Norte, hoy GC-300 y, por tanto, paso obligado de los vehículos que transitaban desde Gáldar a Las Palmas, hasta 1977) no podía soportar verlo y las torturas, infligidas por los falangistas, no acabaron en el pozo, sino que durante muchos años fue sometido a todo tipo de castigos físicos y psicológicos, y su familia fue siempre vigilada y estigmatizada.

En el caso de Arucas habría que cuestionarse por qué la represión fue tan dura, contundente y sistemática, si tenemos en cuenta el número de personas represaliadas (aproximadamente unas 260 en total, entre los que fueron encarcelados o encausados, aquellos que fueron privados de empleo y sueldo, etc., así como los asesinados y los desaparecidos), en relación a la población del momento (en 1935 Arucas poseía unos 19.455 habitantes, según Díaz Hernández, R., 1979, p. 26). Por una parte, como nos ha comentado el citado historiador S. Millares Cantero, en este municipio se desarrollaron diversas huelgas y manifestaciones contra algunos de los terratenientes locales, tal fue el caso de la huelga de 1936 de los trabajadores del Marqués de Arucas exigiendo mejoras laborales. Por otra parte, según el citado autor, existía una arraigada vocación sindicalista y obrera en este municipio, tal era así que se estima que existían unas 2.000 personas afiliadas a los principales sindicatos del momento, especialmente a la Federación Obrera (sobre todo dada la gran vocación agrícola del municipio) y, en menor medida, a la Federación Española de Trabajadores de la Enseñanza, FETE (Millares Cantero, S., 2005). Como ejemplo de este último planteamiento podemos afirmar que, en el barrio de La Goleta, casi todos los hombres en edad de trabajar se dedicaban al trabajo de la cantería (los conocidos como labrantes) y, en aquellos momentos, estaban bien organizados y agrupados en los sindicatos. Asimismo, habría que tener en cuenta, en relación con esta dura represión, la oposición al golpe de Estado que, aunque limitada y escasa, supuso un revés para los sublevados, hasta que se ocupó militarmente el municipio.

Los acontecimientos acaecidos en Arucas, que conllevaron la desaparición de estas personas, fueron recogidos en un romance dado a conocer por una vecina del barrio de Las

Chorreras, Susana Jiménez, de 99 años de edad (2003). En el romance, facilitado por la AMHA, se dice, entre otros, que: “Esa desgraciada noche, que hicieron la recogida a esos pobres infelices para quitarles la vida, a leña y a toletazo que esos bandidos les daban, murieron los pobrecitos sin hablar una palabra... Se pasaba aquella noche y luego el segundo día, se empezó a correr la voz y varios de ellos decían, aquellos hombres señores aquellas heridas, el cuartel de los falanges era una carnicería...”. En realidad, en la memoria colectiva no se olvidaron, del todo, a los desaparecidos.

LOS POZOS DEL OLVIDO

En el estado actual de las investigaciones se ha podido localizar un total de 4 pozos que fueron empleados, supuestamente, para arrojar en su interior los cadáveres y los cuerpos de los desaparecidos durante la represión franquista. Estas captaciones de agua se localizan en el norte de la isla de Gran Canaria, en el término municipal de Arucas, en los lugares denominados Puente del Barranco de Arucas, Llano de las Brujas de Montaña Blanca, Puente del Barranco de Tenoya y Vuelta de El Francés (La Jimona). Algunas personas creen que podría existir otro pozo que fue utilizado para hacer desaparecer a personas, que se emplazaría en las proximidades de El Cortijo, en el municipio de Fargas.

1º *Pozo del Puente del Barranco de Arucas.* Se emplaza en el cauce del Barranco de Arucas (margen izquierda), entre el Puente de Arucas y el puesto de la Cruz Roja (carretera GC-330), a unos 225 metros sobre el nivel del mar (s.n.m.). La profundidad de este pozo se calcula que no debe ser superior a los 100 m., si bien se desconoce la misma. La boca (en el brocal) de dicho pozo posee un diámetro de 4 m. Según algunas personas mayores, este pozo es de los denominados de “escurre”, es decir, que se nutría del agua procedente de filtraciones de riegos de cultivos aledaños, así como del propio cauce del barranco.

Se desconoce la fecha de realización de dicho pozo, pero se cree que debería encuadrarse en los primeros años del siglo XX, tal vez entre 1924 y 1930. En 1937 se sabe que este pozo estaba seco, o no era utilizado para obtener agua, de ahí que, probablemente, fuera empleado para depositar los cadáveres de los desaparecidos. Según la tradición oral en este pozo no fueron arrojados muchos hombres, pues su localización próxima a la ciudad de Arucas fue un factor determinante para no seguir utilizándolo, dado que los vecinos de dicha ciudad podrían percatarse de los hechos que allí se sucedían.



Fotografía V. Vista general del pozo del Puente del Barranco de Arucas. Foto: Concejalía de Patrimonio Histórico. Ayuntamiento de Arucas.

2º *Pozo del Llano de las Brujas, Montaña Blanca*. Este pozo se localiza próximo al lugar conocido como Llano de Las Brujas, en las inmediaciones de El Portichuelo, en Montaña Blanca, distrito de Montaña de Cardones. Se emplaza a unos 185 m. s.n.m. La profundidad actual de este pozo, según la medición realizada (mediante una grabación de vídeo para la Televisión Autonómica Canaria) es de 50 m., si bien teniendo en cuenta la acumulación de sedimentos desde la creación del citado pozo, la profundidad total debe ser mayor de los citados 50 m., calculándose entre 80 ó 90 m. De los cuatro pozos en los que se sospecha que albergan los restos humanos pertenecientes a los desaparecidos, este es el de menor profundidad. La boca de dicho pozo posee un diámetro de 4 m. Este pozo data de 1930, momento en el que se solicita, ante el Gobierno Civil, una autorización para la captación de aguas a nombre de Paulino Granados Marrero, en la finca de Montaña Blanco o Lomo de los Cardos (según consta en el *Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas*, Nº 347, de 16 de junio de 1930, página 1).

Según la tradición oral, en este pozo fueron arrojados numerosos restos de animales domésticos, tales como vacas, cabras, cerdos, perros, etc., así como restos de grasa animal y restos inertes, además de cal (que fue vertida sobre los cadáveres al poco tiempo de haber sido arrojados). Por este motivo, tal vez, pudiera existir un gran volumen de sedimento sobre los restos humanos.

También, según la tradición oral, este pozo nunca dio agua, pues se excavó en un lugar no idóneo para este tipo de extracción (el pozo se halla en la parte alta de una pequeña hondonada). Parece ser que en este pozo podrían haber sido arrojados la mayor parte de los desaparecidos oriundos o residentes en Arucas. Asimismo, según el testimonio de varias personas mayores de Montaña de Cardones, el nombre que recibe el Llano de Las Brujas, topónimo que se ubica a menos de cien metros del citado pozo, procedería de los hechos allí acaecidos relacionados con los desaparecidos, pues por las noches se veían, desde Cardones, las luces de los faros de las camionetas, las detonaciones de las armas de fuego, se escuchaban voces, ruidos, etc. y las gentes de este pueblo creían y consideraban que dichas luces y ruidos eran producto de “juntas de brujas”. Según los periodistas José Luis Morales y Miguel Torres

(1977 b, p. 26): “En los pozos de Cardones y de Guayadeque que arrojaron cal viva que al contacto con los cuerpos y por la reacción producida calcificaba los cadáveres y lo convertía en polvo”.



Fotografía VI. Vista general del pozo del Llano de las Brujas, Montaña Blanca. Foto: Concejalía de Patrimonio Histórico. Ayuntamiento de Arucas.

3º *Pozo del Puente del Barranco de Tenoya*. Este pozo se sitúa en el cauce del Barranco de Tenoya, próximo al puente del mismo nombre. Se emplaza a unos 130 m. s.n.m. La profundidad de este pozo se calcula que no debe ser superior a los 100 m. La boca de dicho pozo posee un diámetro de 4 m. Este pozo recogía toda el agua procedente de un caidero que se emplaza sobre el mismo, así como las filtraciones del barranco. Por este caidero (que en realidad es una pared, casi vertical, que forma parte del acantilado que bordea en esa zona la margen izquierda del barranco) vertían las aguas procedentes de los escurres cuando se regaban las fincas aledañas. Según algunos vecinos de Arucas, este era el único pozo que daba agua cuando acaecieron los hechos de 1937.

Según la tradición oral, la boca de este pozo fue sellada, siendo colmatado parte del interior del mismo con tierras, piedras y escombros; asimismo, a los pocos días de ser arrojados los desaparecidos, se depositaron piedras de cal viva en el interior de este pozo. Este pozo, así como el denominado Pozo de Cardones (posiblemente se refiere al del Llano de las Brujas) además de ser conocido a través de la tradición oral, fue citado por el obispo Pildain, según conversaciones mantenidas con el abogado Alfonso Calzada Fiol (Morales, J. L. y Torres, M., 1977 a, p. 25), como uno de los lugares en los que se hacían desaparecer los cadáveres de las personas opositoras al régimen franquista. Asimismo, “el pozo de Tenoya fue tapado definitivamente y, justo al lado, sus dueños ordenaron abrir otra boca para la explotación hidráulica de la misma galería subterránea” (Morales, J. L. y Torres, M., 1977 a, p. 26).



Fotografía VII. Vista general del pozo del Puente del Barranco de Tenoya. Foto: Concejalía de Patrimonio Histórico. Ayuntamiento de Arucas.

4º *Pozo de la Vuelta de El Francés (Visvique)*. Este pozo se ubica en el lugar conocido como Vuelta de El Francés, entre la urbanización La Solana y la futura urbanización La Jimona, en el distrito de Visvique. Se emplaza a unos 385m. s.m.m. Al igual que el resto, es un pozo de los denominados “canarios”, típica construcción realizada, sobre todo, a comienzos y mediados del siglo XX, consistente en la realización de una excavación, de planta circular, con diámetro aproximado de 4 m. La profundidad de este pozo se calcula que no debe ser superior a los 130 m., puesto que según consta en la documentación obrante en el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, figura un pozo, no autorizado, a nombre de Alfonso o/e Ildefonso Gallardo Pérez, sito en el Barranquillo de La Calva, que data de 1929, con 80 m. de profundidad, que solicita ampliación a 130 m. de profundidad, desconociéndose si dicha obra de ampliación fue ejecutada o no.

En este pozo, según la información oral, arrojaron a un número indeterminado de aruquenses. Asimismo, este pozo es de los denominados de “escurre”, es decir, que se nutría del agua procedente de filtraciones del propio cauce del barranquillo de La Calva, denominado en este sector “Barranquillo de Mariquilla la Lechera”. Si bien, la información oral apunta la probabilidad de que este pozo no daba agua, de ahí su posible utilización para arrojar los cuerpos de los desaparecidos. En la actualidad solo se observa la presencia de la solera de hormigón que tapa la boca del pozo, así como los restos de la estructura, también de hormigón, en la que se ubicaba el cuarto de máquinas. Según la información oral, dicho cuarto de máquinas se caracterizaba por ser una estructura de madera.



*Fotografía VIII. Vista general del pozo de la Vuelta del Francés, La Jimona, Visvique-Los Portales.
Foto: Concejalía de Patrimonio Histórico. Ayuntamiento de Arucas.*

LA RECUPERACIÓN DE LOS RESTOS HUMANOS

El proyecto de recuperación de los restos pertenecientes a los desaparecidos, que está siendo redactado por la Concejalía de Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de Arucas, presenta, en nuestra opinión, diversos aspectos que hacen que el desarrollo del mismo sea muy complejo. En primer lugar habría que resaltar el hecho de que este tipo de intervenciones arqueológicas no son nada habituales, no solo en el Estado español sino en el conjunto de los países. Normalmente se suelen recuperar los restos humanos que proceden de fosas comunes. Se considera que las características físicas del interior de los pozos, así como las condiciones ambientales existentes, condicionarían de manera importante la retirada y documentación de los restos humanos. Entendemos que los pozos en los que se hallarían los restos humanos pertenecientes a los desaparecidos de 1937 presentan algunas características (profundidad, etc.) que les hacen merecedores de un tratamiento especial en cuanto a la recuperación de los restos se refiere. En todo caso, de los cuatro pozos documentados, el que presenta unas mejores condiciones para intentar la extracción de los restos humanos es el que se emplaza en las proximidades del denominado Llano de las Brujas (Montaña Blanca), antes conocido como Pozo de don Paulino Granados y, luego, Pozo de don Manuel Miranda.

Las labores a realizar en los pozos básicamente serían:

1. Realización de un estudio previo de viabilidad técnica y de seguridad. Dicho estudio es preceptivo, según la normativa vigente en materia de seguridad minera.
2. Realización de una excavación arqueológica en el perímetro exterior, así como sus aledaños, al objeto de documentar todos aquellos materiales relacionados con las ejecuciones que allí se efectuaron, tales como restos de casquillos de bala, restos de calzado, indumentaria, etc. Con este proceso de excavación previa a los trabajos de ingeniería, se documentaría el “escenario del crimen”, cuestión sumamente

importante que nos podría indicar de qué forma y manera cayeron o fueron arrojados los cuerpos al interior del pozo.

3. Una vez evaluado el estudio previo de viabilidad técnica y de seguridad y si es viable la recuperación de los restos humanos, se procedería a la ejecución de las obras de ingeniería. Esta fase operativa estaría conformada por las siguientes subfases, según los estudios técnicos de ingeniería de minas: Preparación del acceso. Obra civil (construcción de pórtico, brocal, etc.). Montaje de maquinaria. Descenso al interior, revisión de hastiales. Forrado de los hastiales. Limpieza y evacuación al exterior de los restos inertes (sedimento arqueológicamente infértil). Para llevar a cabo estas obras habría que tener en cuenta que se debe contar con un equipo técnico, material y humano especializado, profesional y altamente cualificado.
4. Posteriormente, se procedería a la extracción de los restos humanos depositados en el interior de los pozos. La recuperación de estos restos se debe plantear siguiendo los planteamientos de la metodología arqueológica y antropológica, si bien se considera que las características físicas del interior de los pozos, así como las condiciones ambientales (temperatura ambiental, humedad relativa, presencia de agua, o de gases tóxicos, si los hubiera, etc.), condicionarían de manera importante la retirada y documentación de los restos humanos.

Según el Dr. Ángel Fuentes Domínguez, profesor de Arqueología de la Universidad Autónoma de Madrid, siguiendo el *Manual de investigación de ejecuciones sumarias, arbitrarias y extra-legales*, (ONU, 1991), conocido como el “Protocolo de Minesotta”, las exhumaciones de cuerpos humanos deben regirse por la experiencia de la Arqueología Forense, que trabaja y documenta los restos igual que los restos antiguos tratados por la Arqueología “tradicional”, si bien se adapta a los preceptos legales y forenses. Este protocolo, según el citado arqueólogo, aporta una buena praxis en la exhumación, unas garantías que permitan mejorar la actividad del forense o patólogo a *posteriori*, así como una mejor identificación policial del difunto y circunstancias esclarecedoras de su muerte (Fuentes Domínguez, A., 2004). En este sentido, el procedimiento de excavación debe basarse en la aplicación del método micoestratigráfico, que consiste en el decapado sucesivo de los sedimentos (denominados levantamientos). La potencia de estos levantamientos dependerá de la presencia o no de restos humanos, puesto que se considera que debería primar el levantamiento de los restos humanos y el sedimento que lo acompaña y no el levantamiento de las capas anteriores (que no contendrían restos humanos), que conllevarían un alargamiento del tiempo de excavación en un lugar en el que existen ciertos riesgos para el equipo de excavación que deben tenerse muy en cuenta. Cuando se proceda a retirar las capas de sedimento que no contengan restos humanos, los levantamientos vendrían definidos y determinados por la profusión, o no, de materiales presentes en este enclave, así como por los posibles cambios en el “depósito funerario”.

5. Una vez retirados los restos humanos del interior de los pozos se procedería a la clasificación, al estudio y al análisis de los mismos. Estos estudios deben ser efectuados por especialistas en la materia, tales como antropólogos y médicos forenses. En ese sentido, se tratará de reunir el mayor número posible de restos óseos humanos de un mismo individuo (en el caso de que esto fuera factible).

6. El siguiente paso, una vez clasificados los restos óseos humanos, sería el de realizar los análisis oportunos del ADN (ácido desoxirribonucleico) mitocondrial. Asimismo, se deben llevar a cabo los análisis de muestras de los familiares vivos para contrastar todos los análisis y establecer de esta manera los posibles parentescos entre ambos. Una vez identificados los restos humanos se procedería a la devolución a los familiares correspondientes.
7. Finalmente se procedería a la redacción final de la memoria de todo el proceso de recuperación, estudio, etc.

La intervención arqueológica en el interior de los pozos

Antes de nada, hay que aclarar que la intervención arqueológica que se lleve a cabo en el interior de los pozos será realizada siempre y cuando las condiciones ambientales y de seguridad lo permitan. Huelga decir que una intervención arqueológica de esta índole, en un espacio muy acotado (de 3-4 metros de diámetro, es decir, en torno a 28 ó 50 metros cuadrados de superficie, que ocasiona una movilidad muy reducida, agravada por la presencia de los tubos extractores y de ventilación), en el que el oxígeno se encuentra muy saturado, en el que la temperatura ambiente puede superar los 40° C (a los que se debe añadir el aumento de algunos grados producto de la presencia de lámparas de alumbrado) y en el que, además, la humedad relativa puede superar el 80% (además de la posible presencia de bolsas de agua), el empleo de vestuario, calzado y materiales obligatorios para proceder a la permanencia en el interior de los pozos (botas de goma, monos impermeables, equipos autónomos de ventilación asistida, cascos, linternas, etc., que reducen aún más la movilidad de los técnicos), las condiciones de trabajo pueden llegar a ser duras y complejas. Ante estos condicionantes y a pesar de las medidas de seguridad y salud (ventilación permanente, forrado de las paredes, grúa con cuba permanente, campana de aviso, reemplazo del personal por turnos, etc.), si se observa que las condiciones de excavación son desfavorables, que dicha intervención es difícil, o inclusive inviable, o que supone un riesgo importante y considerable para el equipo de excavación, sería recomendable que la extracción del sedimento se efectuara a través de la retirada de paquetes o bloques para su posterior estudio en el laboratorio forense.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que los enclaves aquí analizados no se tratan de depósitos funerarios en los que se hayan alojado o depositado de forma cuidadosa, o intencionada, los cuerpos humanos, con unas prácticas preparatorias previas para alojar los restos humanos (anteriores al depósito), en los que se realizan prácticas funerarias o sepulcrales (“entendidas como toda actividad desplegada sobre los muertos y en torno a los muertos”. Torres Palenzuela, J., 1994, p. 61), como la disposición del material arqueológico asociado al mismo, las reinhumaciones, las manipulaciones de los depósitos, la ordenación y reorganizaciones del espacio y de los restos humanos, etc. En ese sentido, en Canarias, en especial en estos últimos años, se han llevado a cabo diversos proyectos de investigación, especialmente en asentamientos de etapa prehispanica (si bien se han estudiado importantes y diversos yacimientos de etapa histórica), siguiendo los planteamientos de las denominadas Paleoantropología funeraria, Arqueología de gestos funerarios y Antropología de campo, así como la Bioantropología o Antropología Biológica (Lecuona Viera, J., 2000), tales como los llevados a cabo, entre otros yacimientos, en el solar que ocupaba el antiguo convento de San Francisco (Las Palmas de Gran Canaria), la antigua iglesia de San Pedro Mártir (Telde), la iglesia de La Concepción (Santa Cruz de Tenerife), la ermita de San Blas (Candelaria, Tenerife), el conjunto de Fuente Arenas (Buenavista del Norte, Tenerife, Galván Santos., B.,

et al., 1996), La Lajura (La Frontera, El Hierro, Velasco Vázquez, J. et al., 2005), etc. En todos estos yacimientos citados, que han sido documentados e investigados, se ha procedido al estudio de sepulturas que aportan informaciones específicas sobre sociedades del pasado y, en particular, sobre su modo de vida, puesto que los restos óseos humanos son los únicos vestigios que presentan una relación directa con la biología y con la demografía (Torres Palenzuela, J., 1994, p. 61).

En el caso de los pozos de Arucas, por el contrario, nos encontraríamos en estos espacios con componentes materiales y estructurales resultantes de la acumulación no intencionada (*a priori*, si exceptuamos el vertido de restos inertes y de cal para intentar ocultar los asesinatos) de residuos, asimismo no son el producto de acciones reguladas por pautas sociales. Estaríamos ante el escenario de un crimen organizado y perpetrado por razones ideológicas, sociales y políticas, caracterizado por el lanzamiento al vacío de cuerpos, que caen por gravedad e impactan de manera brutal, después de golpearse continuamente con las paredes del pozo, las aristas y filos de las piedras que sobresalen de las paredes, etc., con el fondo de unos pozos cuyas profundidades varían entre los 50 y los 130 m. Por tanto, nos encontramos con un depósito de restos humanos que, *a priori*, se podrían localizar en mal estado de conservación y, tal vez, sin conexión anatómica, según los diferentes factores que condicionaron la caída. En todo caso, hasta que no se acceda al interior de los pozos, se realicen las preceptivas obras de acondicionamiento y se observen las condiciones interiores, no se podrá conocer si es factible o no la recuperación y documentación de los citados restos humanos.

En relación al posible estado de conservación de los restos de los desaparecidos, hay que tener en cuenta que un cuerpo humano, de aproximadamente unos 70 u 80 kg. de masa media, que es arrojado al interior de un pozo en caída libre, durante unos 80 ó 130 m. de profundidad (a medida que el cuerpo desciende aumenta la velocidad, debido a la fuerza de la gravedad, produciéndose una aceleración de 9,8 m./seg. y precipitándose aceleradamente contra el suelo), que se golpea o impacta continuamente, al desviarse levemente en su trayectoria, con las paredes del pozo (paredes que pueden presentar filos, aristas, etc.), comienza a sufrir desgarros, o incluso a desmembrarse, hasta que sufre un fuerte impacto al llegar al fondo del mismo, con lo que se desmiembra aún más. La energía acumulada que posee el cuerpo durante su caída se libera y no es absorbida, puesto que el suelo al ser rígido no puede absorberla, siendo el propio cuerpo el que la absorbe, deformándose, a expensas de graves lesiones y daños (tal y como se documentó en el caso del cadáver localizado en el pozo de La Dehesa, Arucas, en 1976, según Socorro Ramos, G., 2002, p. 283). Si en el fondo de los pozos existía agua, esta actúa de elemento amortiguador, pero en todo caso el impacto sufrido produce lesiones muy graves. Se calcula que un cuerpo humano arrojado a un pozo, de 80 kg. de masa media, alcanzaría una velocidad en caída libre de 130 m. de profundidad, de aproximadamente 180 km./h. (50 m./seg.), es decir tardaría entre 4 y 5 segundos en impactar con el fondo del pozo (debido a los continuos golpes con las paredes del pozo).

Estos cuerpos, previamente golpeados, torturados, que podrían haber sufrido con carácter previo (debido a las torturas) amputaciones, hemorragias tanto externas como internas, etc., sufrirían, aún más si cabe, la desmembración; además, la continua caída de otros cuerpos sobre los que han caído primero, también supondría un mayor impacto y nuevas luxaciones e incluso desmembraciones. Una vez que los restos llegan al fondo, comienza el proceso de descomposición, agravado por la presencia, si así fuera, de gases tóxicos o de aguas ricas en sales minerales (como suele en la mayoría de las aguas subterráneas de Arucas). Si además se les vierte encima restos de escombros (piedras de varios kilos de peso), pues, con mucha

probabilidad, el estado de conservación de los mismos sería, probablemente, pésimo. Otra cuestión ligada con la conservación de estos restos humanos sería la relacionada con el vertido de cal (que según la tradición oral fue vertida al día siguiente, o a los pocos días de arrojarse los cuerpos) que, al contacto con el agua, se produce una reacción química que afectaría a los restos orgánicos, así como el vertido (constatado en al menos el Pozo del Puente del Barranco de Tenoya) de aguas fecales (que, entre otras cuestiones, supone una contaminación genética en los restos humanos) e incluso de restos de grasa animal, como en el caso del Llano de las Brujas (que también supondría una contaminación genética de las posibles muestras). De tal manera que es muy posible que no se recuperen, en algunos de los pozos (no en todos) restos identificables, sino fragmentos óseos (en el caso de que se recuperen, porque podrían no localizarse ningún tipo de resto), debido a los procesos de degradación. En ese caso, solo se pueden hacer análisis de ADN en las piezas dentales que pudieran ser recuperadas.

De cualquier manera, hay que tener en cuenta que en realidad el proyecto, o proyectos, que tiene previsto plantearse, en la medida de las posibilidades, para la recuperación de estos restos humanos, no intenta documentar un yacimiento relacionado con los gestos funerarios (según H. Duday, en Torres Palenzuela, J., 1994), sino que, además de procederse a la recuperación de manera ordenada y metodológica, sistemática y científica de los restos humanos para su identificación y devolución a los familiares correspondientes, pretende observar, de forma complementaria, los fenómenos tafonómicos y posdeposicionales relacionados con la descomposición de la materia orgánica, así como la intervención en el depósito de distintos agentes naturales: efectos de la humedad, procesos erosivos, alteraciones fisicoquímicas, actividad de microorganismos, alteraciones provocadas por roedores, etc. (Torres Palenzuela, J., 1997, p. 75).

En relación a este tipo de intervenciones arqueológicas en el interior de pozos, el único proceso de estas características, o parecido, que nosotros sepamos se haya llevado a cabo, se efectuó en un yacimiento de época Hallstática (Edad del Hierro, siglos VI y V a.C.), en la región de Villach (Austria), denominado Durezza (ubicado a unos 661 m. s.n.m.), caracterizado por la presencia de un pozo cámara, de origen cárstico de unos 12 metros de profundidad, en el que se habían depositados unos 138 cadáveres. Para acceder al interior de dicha cámara se llevó a cabo una intervención consistente en la realización de un pozo de acceso de unos 3 metros de profundidad (Gleirscher, P., 1997).

Por otra parte, se sabe que en otros puntos de la Península Ibérica se arrojaron cuerpos de desaparecidos y ajusticiados durante la Guerra Civil al interior de pozos, tal fue el caso del Pozo Fortuna, que se ubica en Mieres (Turón, Asturias), al que fueron lanzadas, al menos, unas 30 personas. Si bien, en este caso, los informes arqueológicos desaconsejaron una probable intervención, puesto que se considera que los restos óseos se hayan convertido en fosfatos, dada la presencia de agua, además del alto coste que supondría su recuperación. Otros pozos empleados para arrojar los cadáveres de republicanos son los del Caudé (Teruel), de 84 metros de profundidad, en el que se estima fueron arrojadas unas 1.005 personas, después de ser fusiladas, así como el pozo que se ubica en la localidad de Pajares de Adaja (Ávila), al que fueron arrojadas 7 personas. También se sabe que durante la represión republicana, se emplearon diversos pozos en La Mancha para arrojar a miembros del bando franquista, tal y como fue el caso, entre otros, del pozo de la mina de Camuñas en Ciudad Real (Martín Rubio, A. D., 2006). En otros países como Guatemala, en la localidad de Dos Erres, en el año 1982 fueron asesinadas unas 162 personas que fueron arrojadas a un pozo de 12 metros de profundidad.

Si bien no existen precedentes, que nosotros sepamos, de excavaciones arqueológicas practicadas en Canarias en el interior de pozos de extracción y captación de aguas, enfocadas a la documentación y exhumación de restos humanos, sí conocemos algunos datos de procedimientos de extracción de cadáveres en el interior de pozos, tal y como se encuentra documentado en el proceso judicial seguido en la causa 59/1977, instruida con motivo de la desaparición del industrial grancanario Eufemiano Fuentes Díaz (Socorro Ramos, G., 2002, pp. 239-267). En ese sentido, en el denominado Pozo de La Dehesa, de unos 180 metros de profundidad, sito en el barranco del mismo nombre, en las proximidades de Montaña de Cardones, también en Arucas, se localizaron, el 5 de octubre de 1976, unos restos humanos, según los médicos forenses pertenecientes al citado industrial Eufemiano Fuentes Díaz, secuestrado unos meses antes (concretamente el 2 de junio de ese mismo año). Estos restos orgánicos humanos se localizaron sumergidos en agua, con presencia de barro, piedras y otros restos inertes (maderas, etc.). Los citados restos, recuperados en más de un centenar de descensos al fondo de dicho pozo, presentaban un avanzado y acelerado proceso de descomposición debido, según los médicos forenses, a la profundidad del pozo, el contacto con el agua, la exposición prolongada a gases tóxicos e importantes oscilaciones térmicas.

Dichos restos estaban conformados, además de por partes blandas, por fragmentos de cráneo, fragmento de mandíbula, húmeros, cúbitos, radio derecho, fémures, tibias y peroné derecho, así como restos de cuña del pie, vértebras, etc., y según los médicos forenses los restos presentaban múltiples fracturas (politraumatismos). Por otro parte, el desmembramiento producido fue debido a los continuos golpes que sufrió el cuerpo en su caída, mientras que el autor del citado libro expresa que, según fuentes consultadas, posiblemente dicho cuerpo fue previamente decapitado y mutilado antes de ser arrojado al interior del pozo de La Dehesa. En cualquier caso, este hecho nos puede servir como claro ejemplo del proceso de caída.

En ese sentido, según la tradición oral y lo observado a través de la grabación de vídeo efectuada por la Televisión Autónoma Canaria en el interior del pozo del Llano de las Brujas (Montaña Blanca), la estratigrafía de parte del sedimento, especialmente el alusivo a las primeras capas o estratos, se correspondería con lo siguiente: una primera conformada por tierra, piedras y restos de materiales inertes producto de la caída, tanto los que conforman la solera de hormigón que sella parte del brocal del pozo, como de las paredes del mismo, así como de materiales arrojados al interior (restos metálicos, etc.), producto de estos últimos años. A partir de esta capa deberían existir materiales conformados por restos orgánicos de animales domésticos, especialmente de animales de granja (vacas, cerdos, cabras, etc.), así como perros etc., que fueron arrojados por diversas personas durante bastante tiempo. En relación a esto último, habría que señalar que ha sido, y en parte sigue siendo, una costumbre popular muy arraigada el arrojar animales muertos, enfermos o de edad avanzada en el interior de pozos, galerías, oquedades, aberturas, etc., para deshacerse de los cuerpos, sin necesidad de efectuar inhumaciones. De hecho es de dominio público que un antiguo ganadero y carnicero que tuvo en explotación la finca en la que se emplaza el citado pozo empleó, durante muchos años, este pozo para deshacerse de aquellos animales que no les eran productivos, o incluso de restos de grasa, desperdicios de sacrificios, etc. Estos restos orgánicos de animales (tanto óseos, como grasa, etc.) estarían mezclados con restos inertes producto tanto de la caída por gravedad del propio pozo como por los arrojados como escombros. Supuestamente, debajo de esta “gran” capa de tierra se localizarían los restos humanos; estos, o bien estarían mezclados con cal, o bien existiría una capa de cal que los aisle del resto de materiales, puesto que según la creencia popular una vez que se arrojaron los cuerpos dentro, se vertió cal para intentar ocultar los hechos allí acaecidos.

En todo caso, hay que recalcar que el equipo encargado del estudio de los restos bioantropológicos, de las labores de campo, etc., debe recoger, en la medida de las posibilidades, con meticulosidad todos aquellos aspectos que documenten el mayor número posible de restos humanos que se correspondan con un mismo individuo (hasta completar todos los individuos que estarían depositados en el interior del pozo), al objeto de estudiar y documentar, posteriormente, a través del análisis del ADN mitocondrial, a qué persona corresponden dichos restos, para su devolución a sus respectivos familiares.

Las medidas de seguridad a seguir tanto en el perímetro exterior de los pozos como en el interior de los mismos durante el proceso de documentación, deben basarse en los protocolos y medidas de seguridad previstas según la normativa vigente en materia de minas, en especial la alusiva al Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, así como las Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC).

La identificación de los restos humanos y su devolución a los familiares

Una vez retirados los restos humanos del interior de los pozos se debería proceder a la clasificación, al estudio y al análisis de los mismos. Estos estudios deben ser efectuados por especialistas en la materia, tales como antropólogos y médicos forenses. En ese sentido se trataría de intentar reunir el mayor número posible de restos óseos humanos de un mismo individuo (en el caso de que esto fuera factible).

El siguiente paso, una vez clasificados los restos óseos humanos, sería el de realizar los análisis oportunos del ADN (ácido desoxirribonucleico) mitocondrial. Asimismo, se deben llevar a cabo los análisis de muestras de los familiares vivos para contrastar todos los análisis y establecer de esta manera los posibles parentescos entre ambos.

Hay que tener en cuenta que un cuerpo humano de aproximadamente unos 70 u 80 kg. de peso medio, que es arrojado al interior de un pozo en caída libre durante unos 80 ó 130 m. de profundidad (a medida que el cuerpo desciende aumenta la velocidad, debido a la fuerza de la gravedad, produciéndose una aceleración de casi 10 m./seg. y precipitándose aceleradamente contra el suelo), que se golpea o impacta continuamente, al desviarse levemente en su trayectoria, con las paredes del pozo (paredes que pueden presentar filos, aristas, etc.), comienza a sufrir desgarros, o incluso a desmembrarse, hasta que sufre un fuerte impacto al llegar al fondo del mismo, con lo que se desmembra aún más. Por otra parte, la energía acumulada que posee el cuerpo durante su caída, se libera y no es absorbida, puesto que el suelo al ser rígido no puede absorberla, siendo el propio cuerpo el que la absorbe, deformándose, a expensas de graves lesiones y daños (tal y como se documentó en el caso del cadáver localizado en el pozo de La Dehesa en 1976. Socorro Ramos, G., 2002: 283). Si en el fondo de los pozos existía agua, esta actúa de elemento amortiguador, pero en todo caso el impacto sufrido produce lesiones muy graves. Se calcula que un cuerpo humano arrojado a un pozo, de 80 kg. de masa media, alcanzaría una velocidad, en caída libre de 130 m. de profundidad, de aproximadamente 180 kilómetros por hora (50 m./seg.), es decir, tardaría entre 4 y 5 segundos en impactar con el fondo del pozo (teniendo en cuenta los continuos golpes con las paredes del pozo).

Estos cuerpos, previamente golpeados, torturados, que podrían haber sufrido amputaciones, hemorragias, etc., sufrirían, aún más si cabe, la desmembración, además la continua caída de otros cuerpos sobre los que han caído primero, también supondrían un

mayor impacto y nuevas luxaciones e incluso desmembraciones. Una vez que los restos llegan al fondo, comienza el proceso de descomposición, agravado por la presencia de gases tóxicos. Si además se les vierte encima restos de escombros (piedras de varios kilos de peso), pues, con mucha probabilidad, el estado de conservación de los mismos sería pésimo. Otra cuestión ligada con la conservación de estos restos humanos sería la relacionada con el vertido de cal que, al contacto con el agua, se produce una reacción química que afectaría a los restos orgánicos. De tal manera que es muy viable que no se recuperen restos identificables, sino fragmentos óseos (en el caso de que se recuperen, porque podrían no localizarse dichos restos), debido a los procesos de degradación. En ese caso, solo se pueden hacer análisis de ADN en las piezas dentales que pudieran ser recuperadas.

Si bien no existen precedentes, que nosotros sepamos, de excavaciones arqueológicas practicadas en el interior de pozos de extracción de aguas, enfocadas a la documentación y exhumación de restos humanos, sí conocemos algunos datos de procedimientos de sacar cadáveres en el interior de pozos, tal y como se encuentra documentado en el proceso judicial seguido en la causa 59/1977, instruida con motivo de la desaparición del industrial grancanario Eufeniano Fuentes Díaz, adaptada para su publicación en la obra titulada *El Rubio caso cerrado*, del abogado Gustavo Socorro Ramos (2002: 239-267). En ese sentido, en el denominado Pozo de La Dehesa, de unos 180 metros de profundidad, sito en el barranco del mismo nombre, en las proximidades de Montaña de Cardones, se localizaron, el 5 de octubre de 1976, unos restos humanos, según los médicos forenses pertenecientes al citado industrial Eufeniano Fuentes Díaz, secuestrado unos meses antes (concretamente el 2 de junio de ese mismo año). Estos restos orgánicos humanos se localizaron sumergidos en agua, con presencia de barro, piedras y otros restos inertes (maderas, etc.). Los citados restos, recuperados en más de un centenar de descensos al fondo de dicho pozo, presentaban un avanzado y acelerado proceso de descomposición debido, según los médicos forenses, a la profundidad del pozo, el contacto con el agua, la exposición prolongada a gases tóxicos e importantes oscilaciones térmicas.

Dichos restos estaban conformados, además de por partes blandas, por fragmentos de cráneo, fragmento de mandíbula, húmeros, cúbitos, radio derecho, fémures, tibias y peroné derecho, así como restos de cuña del pie, vértebras, etc., y según los médicos forenses los restos presentaban múltiples fracturas (politraumatismos), el desmembramiento producido fue debido a los continuos golpes que sufrió el cuerpo en su caída, mientras que el autor del citado libro expresa que, según fuentes consultadas, posiblemente dicho cuerpo fue previamente decapitado y mutilado antes de ser arrojado al interior del pozo de La Dehesa. En todo caso, este hecho nos puede servir como claro ejemplo del proceso de caída al interior de un pozo, de 180 metros de profundidad, que sufre un cuerpo humano.

La declaración de BIC de los pozos: la recuperación de la memoria histórica

La incoación de expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Sitio Histórico, definido por el artículo 18.1.d de la Ley territorial 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, como lugar o paraje natural vinculado a acontecimientos o recuerdos del pasado de destacado, en este caso, valor histórico, a favor de los cuatro pozos en los que se hallarían los restos humanos de los desaparecidos durante la represión franquista de 1937, se ha iniciado en el año 2006 (Decreto PH/221/2005, *Boletín Oficial de Canarias*, Nº 9, de 13 de enero de 2006 y Decreto PH/68/2006, *Boletín Oficial de Canarias*, Nº 98, de 28 de abril de 2006). Este hecho supone, a nivel social, un reconocimiento al cumplimiento de un deber moral y ético hacia las víctimas, así como sus familiares, que fueron estigmatizados

durante décadas, y a nivel histórico es una manera de recordar estos tristes hechos que ocurrieron durante la Guerra Civil, hechos olvidados por las nuevas generaciones, y no suficientemente tratados por los investigadores de la Historia Contemporánea.

El inicio de la incoación para la declaración de Bien de Interés Cultural de este tipo de estructuras que han sido durante muchos años sepulturas anónimas en las que se cometieron estos oprobios, condenadas al ostracismo, supone además valorar, tal y como se ha establecido en la Sima de Jinámar (declarada Sitio Histórico, según Decreto 75/1996, de 30 de abril, *Boletín Oficial de Canarias*, N° 71, de 12 de junio de 1996), un hecho histórico que marcó a las generaciones de varias décadas del siglo XX y que aún hoy día nos sigue marcando. Se considera que los hechos acaecidos durante 1937 que conllevaron la desaparición de más de sesenta aruquenses, así como un número indeterminado de varones procedentes de otros términos municipales, merecen y deben tener un reconocimiento público, para tratar de no olvidar que los derechos fundamentales democráticos, especialmente el derecho a la vida y a la libre expresión, son aspectos básicos, necesarios y primordiales, que están unidos de forma inherente al espíritu humano.

En marzo de 1990, 53 años después de cometerse estos asesinatos, se celebró el primer homenaje, organizado por el partido político de Izquierda Canaria Unida (ICU), a los desaparecidos en el pozo del Puente del Barranco de Arucas (ICU, 1990). Asimismo, en marzo de 2004, 67 años después, se inauguró una escultura en homenaje a estos desaparecidos, financiada por la AMHA, que se instaló al lado del citado pozo del Puente del Barranco de Arucas. A este acto asistieron numerosas personas venidas de toda la isla.

BIBLIOGRAFÍA

- AYALA, Miguel F. “Un fugitivo de 17 años”, *La Provincia Diario de Las Palmas*. Domingo, 5 de diciembre de 2004. Dominical, pp. VI/44 –VII/101.
- BRITO GONZÁLEZ, Oswaldo. *La Segunda República. Historia Contemporánea: Canarias 1931-1936*, Santa Cruz de Tenerife, Ed. Centro de la Cultura Popular Canaria, en VV.AA. *Historia Popular de Canarias. La Biblioteca Canaria*, Nº 9, 1989.
- CABRERA ACOSTA, Miguel Ángel; ALCARAZ ABELLÁN, José et al. *La Guerra Civil en Canarias*, La Laguna, Ed. Francisco Lemus, 2000.
- CABRERA VÉLEZ, José. *Contribución de sangre*, Manuscrito mecanografiado inédito atribuido al autor, Archivo privado, ¿1995?
- CHACÓN, M. “La Palma. Los restos exhumados de la fosa común del Pinar no se exhumarán hasta septiembre”, *El Día*, miércoles, 2 de agosto de 2006, p. 19.
- DARRIBA, Javier. “Los huérfanos del miedo”, *Canarias 7*, domingo, 27 de julio de 2003, pp. 20-21.
- DÍAZ HERNÁNDEZ, Ramón F. *Evolución de la población del municipio de Arucas desde 1850 a 1975*, Las Palmas de Gran Canaria, Ed. Mancomunidad de Cabildos de Las Palmas, 1979.
- ETXEBERRÍA GABILONDO, Francisco. “Exhumación de fosas, recuperando dignidades, investigación sobre fusilados y desaparecidos en la Guerra Civil Española”. *II Jornadas de debate sobre los desaparecidos en Canarias durante la Guerra Civil Española y la Posguerra*, Casa de la Cultura, Arucas, 25 al 27 de marzo de 2006, Inédito.
- FUENTES DOMÍNGUEZ, Ángel. “Protocolo de exhumación de restos humanos”, *IV Curso Investigación de cadáveres en condiciones extremas*, Laboratorio de Arqueología Forense, Universidad Autónoma de Madrid, Inédito, 2004.
“Arqueología de los derechos humanos”, *I Jornadas de debate sobre los desaparecidos en Canarias durante la Guerra Civil Española y la Posguerra*. Salón de actos municipal de Arucas, Arucas, 14 al 18 de marzo de 2005, Inédito.
- GALVÁN SANTOS, Bertila et al. “Prácticas funerarias y bioantropología de las poblaciones prehistóricas de la costa de Buenavista del Norte (Tenerife): el caso de Arenas 1 (conjunto arqueológico de Fuente Arenas)”, Dirección General de Patrimonio Histórico, Gobierno de Canarias, *Investigaciones Arqueológicas en Canarias*, Nº 6, 1996 pp. 259-360.
- GARCÍA LUIS, Ricardo. *La justicia de los rebeldes: los fusilados en Santa Cruz de Tenerife 1936-1940*, Tegueste, Ed. Baile del Sol DL., 1994.
- GARCÍA LUIS, Ricardo y TORRES VERA, Juan Manuel. *Vallehermoso El Fogueo: toma de conciencia popular, resistencia y represión 1930-1942*, Tegueste, Ed. Baile del Sol DL., 2000.
- GLEIRSCHER, Paul: “Fundort und Entdeckungsgeschichte”, *Neues au Alt Villach*, Nº 34, Archäologische und naturwissenschaftliche Untersuchungen zur Durezza-Schachthöhle bei Warmbad Villach (Kärnten). Jahrbuch des fradtmuseums, 1997, pp. 9-16.
- GONZÁLEZ SOSA, Pedro. “Por qué no hubo desaparecidos en julio de 1936 en Guía de Gran Canaria”, *La Provincia Diario de Las Palmas*, domingo 6 de abril de 2003, pp. 30-31.
- HERNÁNDEZ BRAVO DE LAGUNA, Juan. “Franquismo y transición política”, en VV.AA. *Historia Popular de Canarias. La Biblioteca Canaria*, Santa Cruz de Tenerife, Ed. Centro de la Cultura Popular Canaria, 1992.
- ICU (IZQUIERDA CANARIA UNIDA). *Arucas no les olvida*. Folleto de las actividades en homenaje a las víctimas del pozo del Puente de Arucas, 16 al 19 de marzo de 1990, Arucas, Inédito.

- JACKSON, Gabriel. *La República española y la Guerra Civil (1931-1939)*, Barcelona, Ed. Crítica, [1ª ed. 1967], 1982.
- LEAL CRUZ, Cirilo y BAUTE, David. “Testimonios de la Guerra Civil en Canarias, rescatar y difundir la memoria silenciada”, *II Jornadas de debate sobre los desaparecidos en Canarias durante la Guerra Civil Española y la Posguerra*, Casa de la Cultura, Arucas, 25 al 27 de marzo de 2006, Inédito.
- LECUONA VIERA, Julia M.^a. “La arqueología de la muerte: la investigación bioantropológica en las Islas Canarias”, *Vegueta. Anuario de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria*, Nº 5, 2000 pp. 59-69.
- LÓPEZ FELIPE, José Francisco. *El golpe de Estado de julio de 1936 en las Islas Canarias*, La Laguna, Ed. Benchomo, 2001.
- LÓPEZ FELIPE, José Francisco. *La represión franquista en las Islas Canarias 1936-1950. Gubernativos, presos, fusilados y desaparecidos*, La Laguna, Ed. Benchomo, 2002.
- MACÍAS PÉREZ, Santiago. “Las fosas de Franco”, *I Jornadas de debate sobre los desaparecidos en Canarias durante la Guerra Civil Española y la Posguerra*, Salón de actos municipal de Arucas, Arucas, 14 al 18 de marzo de 2005, Inédito.
- MARTÍN RUBIO, Ángel David. “Guerra Civil y represión: el combate por la memoria”, *Arbil. Anotaciones de pensamientos y crítica*, Nº 91. Revista electrónica. <http://www.arbil.org/arbi-d91.htm>, 2006.
- MEDEROS PÉREZ, Alfredo. *República y represión franquista en La Palma*, Santa Cruz de Tenerife, Ed. CajaCanarias, Cabildo de La Palma, Centro de la Cultura Popular Canaria, 2005.
- MEDEROS PÉREZ, Alfredo. “Los desaparecidos en la isla de La Palma”, *I Jornadas de debate sobre los desaparecidos en Canarias durante la Guerra Civil Española y la Posguerra*, Salón de actos municipal de Arucas, Arucas, 14 al 18 de marzo de 2005, Inédito.
- MEDINA SANABRIA, Juan. *Isleta/Puerto de la Luz Educadores*, Las Palmas de Gran Canaria, Ed. JMS, 1998.
- MEDINA SANABRIA, Juan. *Isleta/Puerto de La Luz: Campos de concentración*, Las Palmas de Gran Canaria, Ed. JMS, 2002.
- MEDINA SANABRIA, Juan. “Contribución de sangre”. *I Jornadas de debate sobre los desaparecidos en Canarias durante la Guerra Civil Española y la Posguerra*, Salón de actos municipal de Arucas, Arucas, 14 al 18 de marzo de 2005, Inédito.
- MILLARES CANTERO, Sergio. “Causas de la represión en la isla de Gran Canaria”, *I Jornadas de debate sobre los desaparecidos en Canarias durante la Guerra Civil Española y la Posguerra*, Salón de actos municipal de Arucas, Arucas, 14 al 18 de marzo de 2005, Inédito.
- MINNESOTA PROTOCOL II. “Model protocol for disinterment and analysis of skeletal remains”, New York, United Nations Organisation, *Manual on the Effective Prevention and Investigation of Extra-Legal Arbitrary and Summary Executions*, apendix A 1991.
- MSA. “Exhumar el dolor. Gemidos en el pozo. Los desaparecidos de la Guerra Civil”, *La Provincia Diario de Las Palmas*, domingo, 1 de junio de 2003, pp. 110-111.
- MORALES, José Luis y TORRES, Miguel. “Jinámar, la sima de los caídos (1). Matanza de rojos en Canarias”, *Interviú*, Nº 66, 1977 a, pp. 24-28.
- MORALES, José Luis y TORRES, Miguel. “Jinámar, la sima de los caídos (y 2). El cementerio político guanche”, *Interviú*, Nº 67, 1977 b, pp. 24-27.

- ORIHUELA SUÁREZ, Alexis; SUÁREZ BOSA, Miguel; ANAYA HERNÁNDEZ, Luis Alberto; ALCARAZ ABELLÁN, José y MILLARES CANTERO, Sergio. *De la República a la Guerra Civil en Las Palmas*, Las Palmas de Gran Canaria, Ed. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, 1992.
- PALMERO, Fernando; ARJONA, Daniel; FERNÁNDEZ, Silvia y RUIZ, Fátima (coord.). *La Guerra Civil Española mes a mes*, 36 tomos, Madrid, Ed. Unidad Editorial, 2005.
- PEINADO CASTILLO, Rafael; HERNÁNDEZ PADRÓN, Alicia de Jesús y JIMÉNEZ MEDINA, Antonio Manuel. “Problemática que plantea la recuperación de restos humanos en los pozos”. *I Jornadas sobre los desaparecidos en Canarias durante la Guerra Civil Española y la Posguerra*, Salón de actos municipal de Arucas, Arucas, 14 al 18 de marzo de 2005, Inédito.
- PERDOMO MEDINA, Manuel. “Situación por la recuperación de la memoria histórica en Cataluña”. *II Jornadas de debate sobre los desaparecidos en Canarias durante la Guerra Civil Española y la Posguerra*, Casa de la Cultura, Arucas, 25 al 27 de marzo de 2006, Inédito.
- PÉREZ GALDÓS, Caridad y GRANDÍO DE FRAGA, Eduardo (dir. y coord.). *Carta Etnográfica de Arucas*, Fundación para la Etnografía y Desarrollo de la Artesanía Canaria (FEDAC), Cabildo de Gran Canaria, Inédita, 1999.
- PRADA, M^a E., ETXEBERRÍA, F., HERRASTI, L., VIDAL, J., MACÍAS, S. y PASTOR, F. “Heridas por arma de fuego en una fosa común de la Guerra Civil Española en Priaranza del Bierzo (León)”. Informe publicado en internet. <http://www.geocities.com/priaranza36/informeweb.html>, 2000.
- QUESADA, Jesús. “Arucas. Ofrenda floral a los republicanos del municipio arrojados a pozos en 1937”, *Canarias 7*, jueves 20 de marzo de 2003, p. 29.
- RAMOS, Rafael. “Arucas. El municipio recuerda a los más de sesenta desaparecidos en la Guerra Civil Española”, *La Provincia. Diario de Las Palmas*, jueves 20 de marzo de 2003, p. 24.
- RODRÍGUEZ, Rosa. “Los 13 de Fuencaliente y muchos más”, *Canarias 7*, domingo 6 de agosto de 2006, pp. 10-11.
- RIVAS GARCÍA, Ramiro. *Tenerife 1936: sublevación militar, resistencia y represión*, Santa Cruz de Tenerife, Ed. La Marea, 1998.
- RIVAS GARCÍA, Ramiro y GARCÍA LUIS, Ricardo. “La resistencia y la represión en Tenerife”. *I Jornadas de debate sobre los desaparecidos en Canarias durante la Guerra Civil Española y la Posguerra*, Salón de actos municipal de Arucas, Arucas, 14 al 18 de marzo de 2005, Inédito.
- SÁNCHEZ, Julio (dir.). *Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Arucas*, Excmo. Ayuntamiento de Arucas, Sociedad Municipal para el Desarrollo de Arucas, Inédito, 2001.
- SOCORRO RAMOS, Gustavo. *El Rubio, caso cerrado*, Santa Cruz de Tenerife, Ed. GSR, 2002.
- SUÁREZ MORENO, Francisco. “El golpe militar y la represión 1936-1940, desde el Nublo hasta la puesta de sol en la mar”. *I Jornadas de debate sobre los desaparecidos en Canarias durante la Guerra Civil Española y la Posguerra*, Salón de actos municipal de Arucas, Arucas, 14 al 18 de marzo de 2005, Inédito.
- TORRES PALENZUELA, José A. “Arqueología de gestos funerarios y antropología de campo”, *Investigaciones Arqueológicas en Canarias*, N^o 5, 1994, pp. 61-95.
- TORRES PALENZUELA, José A. “Antropología de campo y registro arqueológico: el concepto de levantamiento”, *Eres. Serie de Arqueología*, Volumen 7, 1997, pp. 73-83.
- VELASCO VÁZQUEZ, Javier; RUÍZ GONZÁLEZ, Teresa N. y SÁNCHEZ PERERA, Sixto. *El lugar de los antepasados. La necrópolis bimpape de Montaña La Lajura, El Hierro*, Santa Cruz de Tenerife, Ed. Cabildo de El Hierro, 2005.

ZAMORA SÁNCHEZ, Juan. *La obra del cronista Juan Zamora Sánchez*. Compilación e introducción de Juan Zamora Maldonado, Arucas, Ed. Ayuntamiento de Arucas, 2003.

NOTAS

- ¹ Lcdo. en Geografía e Historia, arqueólogo. Técnico de la Concejalía de Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de Arucas.
- ² Lcda. en Geografía e Historia. Directora de la Concejalía de Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de Arucas.
- ³ Estudiante de Historia, UNED, Centro Asociado de Las Palmas de Gran Canaria. Secretario de la Asociación de la Memoria Histórica de Arucas (AMHA).